Telegrato de Afma.

Se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de Juan Calorio situada en la calle de la Convencion casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precío de doce reales que deben ser pa gados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q'dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

[Num. 911.]

JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1836.

[Un real

San Tiburcio y Sta. Susana mm.

JUBILEO CIRCULAR.

En el Patrocinio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El sol está en leo, sale á las 6h. 14m. y se pone á las 5h.46m. La luna está decreciendo tiene 30 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CORREOS .-

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 10 DE AGOSTO.

Nombres de los	Entra-	Salie-	Murie-	Exis-
hospiatles.	ron.	ron.	ron.	ten.
San Andres	11	3	1 1	170
S. Bartolomé.	, 6	4	1	152
Refugio	0	0	0	77
Loquerias	0	0	0	84
Caridad	5	6	3	192
Huerfanos	. 0	1	0	211

Total de ambos secsos..... 886

CEMENTERIO GENERAL.

Total 7

Entre los sepultados del dia 19 al 10 del presente mes se hallan las personas siguientes.

- D. Juan Valdez.
- D. José Maria Gustamante.
- D. Manuel Carassas.
- D. Anselmo Oyague.
- D. Isidoro Alcedo.
- D. Juan Vallejos.

Casa de seguridad pública—	
Entraron	0
Salieron	0
Ecsisten	52

ESTERIOR

Estractos de periodicos Argentinos

La siguiente enmienda al proyecto ministerial de contestacion al discurso del trono, fué sanciona-

da por la camara de diputados de Francia.

"Nuestras relaciones amigables con las poten cias estrangeras ofrecen á la camara grandes motivos de consuelo, &a. Esta tan grata harmonia nos conduce á esperar q' de acuerdo con la Gran Bretaña y las potencias cuyos intereses están ligados con los nuestros, V.M. podrá restituir el equilibrio europeo, tan necesario para el mantenimiento de la paz, siendo su primer prenda la conservacion de la antigua nacionalidad de la Polonia, consagrada por tratados."

No obstante que el presidente del consejo de ministros protestó contra la adopcion, de esta adicion, diciendo que sería precursora de una declaración de guerra, la camara la sancionó casi una-

-El proceso del asesino Fieschi y de sus complices habia empezado ya en la camara de los-Pares.

—Con motivo de una disidencia en el gabinete sobre una medida de hacienda, el ministro de este departamento renunció, y fué reemplazado por el conde de Argout.—Se creia proxima una mudanza casi total.

—El 23 de enero, concluyó la corte de los Pares de Francia, el inmenso proceso de abril de 834, que la habia ocupado desde el 5 de mayo de 835, á escepcion de la interrupcion desde 17 de agosto hasta 10 de noviembre. Las sentencias variaron de 10 á un año de prision, y concluida esta, á suge cion á la alta policia durante su vida. Algunos de los reos fueron condenados á destierro perpetuo, en tre ellos el doctor Beaumont, norte-americano.

—El aumento de presupuestos de gastos en el ra mo naval de Inglaterra, á que alude el rey en su dis curso, tiene por obgeto, dice el Globo, prevenir ulteriores abances de la Rusia, en perjuicio de la in-

dependencia é integridad de la Turquia.

—La desavenencia que se habia suscitado entre Portugal y Cerdeña, se ha terminado satisfactoriamente bajo la mediacion de la Gran Bretaña, quedando restablecidas las relaciones amistosas entre esas do potencias desde el 30 de enero ultimo.

—Por casi toda la Alemania se quejaban del rigor del invierno. En la Silesia cayó el termometro á 20, y en Alexsburgo á 24 grados debajo de aquel en que el agua se congela. En la Ungria, Valaquia y Transilvania el frio habia sido estrema damente severo. En san Petersburgo estaba el termometro el 8 de enero á 31, y en La-Chaux de Fond [suiza] á 22 grados debajo del punto de con gelacion.

—Los debates de la camara de los diputados de Portugal habian sido muy acalorados, particularmente la noche del 30 de enero en que el presiden te fue obligado a levantar la sesion, despues de rei terados é inutiles esfuerzos por restablecer el orden. Acerca del tratado con Inglaterra, se dice que era tal la indisposicion general que habia en Portugal para en renovacion que á fin de calmar los animos el ministerio fué obligado a dec!arar en la camara de los diputados, que nada mas se habia hecho q' conceder tres meses de proroga, á solicitud del ministerio ingles, á fin de acordar las bases del nuevo convenio que debe celebrarse; y que concluido ese termino quedaria infaliblemente rescindido el antiguo tratado.

—La alusion á la "nacionalidad de Polonia" en la contestacion de la camara de diputados de Francia al discurso del trono causó una grande sensacion en el norte de Europa.—Se creia que la camara de los comunes de Inglaterra haria igual indicacion en su respuesta á la alocusion del rey.

Las autoridades francesas en Bayona publicaron un bando, ofreciendo pensiones proporciona das á los gefes, oficiales y soldados que abandonaren la causa de don Carlos y se sugetaren á ir al interior de Francia. Se dice que esta medida ha causado una gran desercion en las filas carlistas. Por otra parte, don Carlos habia publicado un in dulto para los peseteros, chapelgorris, flanguardos y demas desertores de la causa de la reyna, que hallandose refugiados en Francia, quisiesen alistarse bajo su estandarte: este indulto comprende igualmente á los desertores carlistas que quisiesen volver á sus banderas.

—En el "Sentinelle" de los Pirineos se lee lo q' sigue en el articulo España: "Podemos anunciar con alguna seguridad q' el informe de la comision encargada de dictaminar sobre el reconocimiento de los estados de la América del sud, ha sido fir-

mado ya."

-Parece que los sanguinarios canibales que arrancaron y barbaramente asesinaron los cien carlistas de la ciudadela de Barcelona, no satisfechos con la perpetracion de este acto inhumano, consumaron su atrocidad, festejandose con la carne de las desgraciadas victimas. He aqui lo que dice un corresponsal del Morning Cronicle que fué testigo ocular del hecho. - "Nadie habla sobre los asesinos del dia 4, de los asesinos de presos todavia no procesados. Las clases mas elevadas, las mismas señoras, consideran una obra patriotica el comer la carne de O'Donnell. Por esto vereis que ias clases pobres y no educadas no son aqui las mas despreciables, y debo agregar que yo mismo vi al gunas personas comer la carne del infelis O'Donnell, despues de haber cortado la cabeza y los pies. Confio que la prensa inglesa no dejará de marcar con el sello de la ignominia á los canibales de ambas clases, la poblacion que gobierna y la que se educa."

VARIEDADES

LOCURA.

¿Qué cosa es la locura? Tener los pensamientos incoherentes, y lo mismo la manducta. El hombre mas cuerdo conocerá la locura si refleciona sobre el curso de sus ideas durante el sueño. Si tiene una dijestion laboriosa por la noche, lo ajitan mil ideas incoherentes; parece que la naturaleza nos castiga dandonos pensamientos por haber tomado demasiado alimento, ó por haberlos elejido mal; por que casi nunca se piensa en el sueño sino mientras una mala dijestion. Los sueños inquietos son en realidad una locura pasajera. La locura durante la vijilia es de la misma manera una enfermedad

que impide á un hombre que piense y obre como los demas. No sabiendo manejar sus bienes, se se le quita su administracion; no pudiendo tener ideas convenientes á la sociedad, se le escluye de ella; si es peligroso, se le encierra, y si es furioso, se le ata. Algunas veces se curan con los baños y

un buen regimen.

Este hombre no está privado de ideas; y como todos los demas hombres las tiene durante la vijilia, y algunas veces durante el sueño: puede preguntar se, como su alma espiritual é inmortal, alojada en su cerebro, que recibe por los sentidos todas las ideas muy claras y muy distintas, no hace sin embargo jamas un juicio sano. Ella ve los obgetos como el alma de Aristóteles y de Platon, de Locke y de Newton, oye los mismos sonidos, y tiene las mismas sensaciones del tacto, ¿como, pues, recibien do las persepciones como los mas cuerdos, hace de ellas una reunion estravagante, sin poder menos de hacerla? Si esta sustancia simple y eterna tiene para sus acciones los mismos instrumentos que tienen las almas de los cerebros de los cuerdos debe discurrir como ellos. ¡Quien se lo puede impedir! Yo concibo perfectamente, que si un loco ve encarnado y los cuerdos azul; si cuando los cuerdos oyen la música, un loco oye el rebuzno de un borrico; si cuando los cuerdos están en el sermon, pien sa un loco que está en la comedia; si cuando ellos oyen si, él oye no; entonces su alma debe pensar al revez de las de los otros. Pero un loco tiene las mismas percepciones que ellos; y no hay ninguna razon aparente por la que su alma no pueda hacer uso de todos sus utensilios que ha recibido por sus sentidos. Se dice, que ella es pura, y que por si misma no está sugeta á ninguna enfermedad: ella está provista de todos los socorros necesarios:cual quiera cosa que pase en su cuerpo, nada puede cambiar su esencia; y sin embargo, se la lleva metida en su vaina á una jaula.

Esta reflecsion puede hacer sospechar que la facultad de pensar que Dios ha dado al hombre, está sugeta á desarreglarse, como los demas sentidos. Un loco es un enfermo que padece del cerebro, como el gotoso es un enfermo q'padece de los pies; el loco pensaba con el cerebro, como andaba con los pies, sin conocer ni su poder incomprensible de pensar. En el cerebro se tiene la gota lo mismo que en los pies. En fin, despues de mil discursos, tal vez solamente la fé puede convencernos de que una sustancia simple é inmaterial pueda estar enferma. Los doctos ó los doctores dirán al loco: amigo mio, aunque tu has perdido el sentido comun, tu alma es tan espiritual, tan pura y tan inmortal como la nuestra: pero nuestra alma está muy bien alojada, y la tuya lo está mal; las ventanas de la casa están cerradas para ella, el aire le falta y se ahoga. El loco les responderá en uno de sus buenos momentos: amigos, vosotros suponeis, como es de costumbre, lo que está en cuestion. Mis ventanas están tan abiertas como las vuestras; pues que yo veo los mismos obgetos y oigo las mismas palabras; luego es indispensable que mi alma haga un mal uso de sus sentidos, ó que mi al ma no sea en si misma mas que un sentido viciado, una cualidad depravada. En una palabra, ó mi alma está loca por si misma, ó yo no tengo alma.

Uno de los doctores podrá responderle: com pañero, tal vez ha criado Dios almas locas, como ha criado almas cuerdas. El loco contestará: si yo creyera eso, seria aun mas loco de lo que soy. Tu q' sabes tanto, dime, si te parece, por q' estoy yo loco? Si los doctores tienen todavia un poco sentido, le contestarán que no lo saben. Ellos no comprenderan, porque un cerebrotiene ideas incoherentes; ni comprenderán mejor, porque otro tiene ideas regulares y seguidas. Ellos se creerán cuerdos, y serán tan locos como él. Si el loco tiene un buen momento les dirá: ¡Pobres, mortales que ni podeis conocer la causa de mi mal, ni curarlo, temblad de volveros enteramente semejantes á mi, y aun de sobrepujarme! Vosotros no sois de mejor condicion q' el rey de Francia Carlos VI, el rey de Inglaterra Enrique VI, y el emperador Wences lao, que perdieron la facultad de raciocinar en un mismo siglo. Vosotros no teneis mas talento que Pascal, Abadia y Switt, que todos tres murieron locos. A lo menos el último fundó un hospital para nosotros. ¡Quereis que vaya á proporcionaros un cuarto (Copiado.)

ARTICULOS-REMITIDOS

Habiendose fijado la postura del pan para el presente mes en el número de onzas que resultaron por los precios de plaza de trigos y harinas en el dia, el superior gobierno tubo á bien no aprobarla y señalar la del mes anterior previnien do el que no se admitiese al gremio recurso alguno sobre el particular; en este conflicto y viendose los abastecedores precisados á pender sus intereses, ocurrieron al supremo gobierno en Huaura, el que se sirvió espedir el decreto siguiente-

"Huaura Agosto 7 de 1836. "Pase al prefecto del depar-"tamento para que disponga "que la postura del pan se ha "ga con arreglo á la modifica "cion 1. a del decreto de 20 "de enero último [1] y á la "condicion cuarta de la escri-

"tura celebrada por los abas-"tecedores de pan en 28 de "dicho mes." (2)

[1] Primera: El computo mensual, segun el ar ticulo 10, deberá formarse por el Intendente de po-licia, asociado con uno de los Alcaldes, mientras está en receso la honorable Municipalidad, quienes tendrán á la vista una razon jurada del precio del trigo que les presentará una comision de tres negocíantes de ese articulo, nombrados por el Consulado. sin perjuicio de las averiguaciones que hará el Intendente.

(2) Cuarta: Siendo necesaria la elavoracion de harinas del norte, por ser un articulo de comercio, y formandose el pan con ellas solamente 6 mezclada con trigo, el computo mensual segun la modificacion primera del supremo decreto, deberá formarse por el intendente de policia asociado con uno de los alcaldes mientras está en receso la H. Municipalidad quienes tendrán à la vista una razon jurada del precio del trigo y de las HARINAS DE BARRIL que les presentará una comision de tres negociantes de ambos articulos, nombrados por el Consulado, sin perjuicio de las averiguaciones que hará el intendente. - Para la fijacion de la postura mensual se tomara un termino medio de los precios de umbas especies, segun lo resuelto en el año de 1831 en que se formó el computo que rije, y la practica observada desde que se introducen barriles de haring siendo obligacion de la Sociedad de Beneficencia cuidar el cumplimiento de esta obligacion para evitar que se repitan los perjuicios enormes que en otra vez ha sufrido el gremio, quien quedará libre de sus compromisos por cualesquiera innovacion que se haga sobre este punto de un modo ilegal.

Para corroborar mas la justicia de las preces del gremio se copia á continuacion otra nota que en febrero último pasó el Sr. Prefecto del departamento á la direccion de Beneficencia cuyo tenor

es como sigue:

"Republica Peruana—Prefectura del depar-"tamento.-Lima 4 de febrero de 1836.-Señor "Director de Beneficencia—En una solicitud ele-"vada al Supremo Gobierno por V. reducida á "pedir que en el modo de fijar el computo men-"sual no se innove lo establecido por practica san-"cionada por supremo decreto en el año de 1831, "despues de una sustanciacion prolija, se ha servi-"do espedir el siguiente decreto."

"Visto este recurso con lo espuesto por la Di-"reccion de Beneficencia se declara; que el compu-"to mensual del pan, debe hacerse por un termino "medio del valor de los trigos y de las harinas de barril; y para que asi se verifique en su oportuni-"dad, remitase à la prefectura para que esta libre las

"providencias consiguientes."

"Lo transcribo á V. para se inteligencia y "fines que convengan—Dios guarde á V.—Fran-"císco Rodriguez Piedra."

Munifiesto del cargamento de la goleta inglesa TAM PICO, procedente de Liverpool, à consignacion de los SS. Gibbs Crawley y Ca.

6 tercios con 420 piezas sarazas.

3 idem con 447 docs. panuelos de algodon. 9 idem con 450 piezas generos id.de colores.

4 cajones con 120 idem-idem.

2 tercios con 399 docs. pañuelos de algodon

2 idem con 100 piezas sarazas.

- 4 cajones con 190 piezas gazas pintadas. 1 idem con 15 piezas genero de algodon y nueve docenas idem panuelos.
- 25 bultos con 1630 piezas genero id.de colores 16 cajones con 800 piezas sarazas. | colores.
- 13 bultos con 436 pzs. generos de algodon de 1 cajon con 10 pzas. con 250 yardas genero para ponchos y sus flecos.
- 9 bultos con 339 pzs. jenero algodon de colrs 5 cajones con 539 docs, pañuelos de algodon
- 33 fardos con 264 piezas bayetas de pellon.

2 idem con 8 piezas,

1 idem con 10 piezas bayeta de fajuela.

41 tercios con 2,069 piezas sarazas

- 1 cajon con 19 docenas camisetas de lana y seis idem calzonsillos.
- 2 cajones con 151 docenas medias de algodon
- 3 idem con 4 docenas medias de seda.
- 4 idem con 213 docenas idem de algodon.
- 4 idem con 4 catres de bronce.
- idem con 250 millares de agujas. 6 tercios con 24 piezas bayetones.
- idem con 31 piezas paños,
- idem con 28 piezas paño de verano.
- cajones con 32 piezas lanillas. idem con 52 piezas driles crudos.
- 4 tercios con 28 piezas paño ordinario.
- 25 cajones con 300 piezas panas.

50 idem vidrios planos.

6 fardos con 310 piezas tocuyos-

4 cajones con 120 piezas guines y pieles de d idem con 112 piezas pieles blancas [lista.

5 idem con 127 piezas idem de color.

godon. 8 idem con 400 piezas sarazas.

12 tercios con 900 piezas genero blanco de al

1 haul con 32 docenas medias de seda. 5 bultos se ignora el contenido.

30 piezas crudo de algodon.

44 javas de loza.

1175 barras. Fierro ingles.

414 bultos.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO. ENTRADAS.

agosto 9-Goleta nacional JESUS, de 97 toneladas de Pisco en 3 dias, su capitan D. U. Carcamo, su carga aguardiente.

Goleta de guerra inglesa STARBING, de Valparaiso en 18 dias, su comandante D. G. F. Dashwood.



FLETE-





Para los puertos desde Huacho á Paita. Saldrá en breves dias el bergantin nacional AL CANCE, veanse en Lima con los señores Alemparte y Ca. calle de Santo Toribio, y en el Callao con su capitan Manuel Loro .--

Para Guayaquil.

Saldrá entro de pocos dias la goleta JOSEFA, tiene parte de su carga, veanse con su capitan abordo ó con D. Juan Bautista Valdeavellano calle de Bodegones núm. 175.

Para Valparayso.

Saldrá entro de 8 dias el bergantin chileno SALVADOR, veanse con su capitan á bordo ó con Casimiro Malarin calle de santo Toribio casa del señor Ramos.

Para Liverpool en derechura.

Saldrá el 15 del mes entrante la goleta inglesa TAMPICO, puede llevar unas pocas toneladas de carga pesada, veanse á sus consignatarios Gibbs Crawley y Ca. calle de Melchor-malo.

Para Santa, Payta y Guayaquil-

Saldrá del 13 al 16 del corriente sin falta alguna la goleta nacional ISABEL, veanse con José Canevaro calle de Villalta numero 34.

Para los puertos del Norte hasta Paita.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta nacional PERU, veanse con Garcia y C.ª calle de la Coca. Para Pisco.

Saldrá el 15 del corriente la goleta nacional DO LORES [á] TORIBIA, pueden verse en el Callao en la tienda del Coche, y en esta con José Maria Barinaga frente de la fonda de Copola número 7.-

avisos

TRIBUNAL DEL CONSULADO.

En julio diez del año pasado de 1835 se insertó en los periodicos de esta capital el siguiente aviso —"El tribunal del consulado como sindico del con "curso que se ha titulado de Juan de la Cueva, me "ha ordenado, que ponga en conocimiento de todos "los que sean acrehedores á dicho concurso, ha-"gan constar sus creditos con los documentos que "obren á su favor, para que en vista de ellos, se "rectifiquen dichos créditos à cada acrehedor, bajo "la inteligencia que los que no ocurran con los

"enunciados documentos en el término de sesenta "dias, que empiezan á correr, y contarse, desde es "ta fecha, no tendrán obcion, á reclamar los q' les "puedan pertenecer, por la omision que padezcan"

Y no habiendo ocurrido hasta el presente la mi tad de los espresados acredores, me ordena el tribanal, poner este aviso, per seis dias consecutivos. citando y emplazando, á los que no han presentado sus documentos, para que lo hagan en el termino de ciento veinte dias, contados desde hoy dia de la fecha, con el objeto á que se dirige el presente aviso. Lima y agosto 10 de 1836. - José Escudero de Sicilia.

Se vende en la ciudad del Callao, en la calle nombrada del Peligro, una casa acabada de construir, hecha con el mejor gusto y firmeza, preparada para recibir altos, con todas las comodidades que se pueden apetecer para habitarla una familia, y con la proporcion de tener dentro agua buena para beber, las personas que quieran verta en la capitanía del puerto les darán razon.

Antonio de Meucci natural de la ciudad de Roma, retratista al óleo y en miniatura, bien conocido en esta ciudad por su talento en dicho arte. Habiendo llegado á esta capital, ofrece nuevamente sus servicios, por el corto tiempo de dos meses. Las personas que lo deseen ocupar, pueden ocurrir á su alojamiento que es en la calle de la Merced, casa de la soda en el principal de los altos, donde se podrán ver varios retratos de personas ilustres hechos de su propia mano.

En la panaderia de la pescaderia se venden biscochos de Mayorca de superior calidad para el que tenga buen gusto.

Academia de musica.

El director de la academia de musica tiene el honor de anunciar al respetable publico que el dia 12 del presente se egecutarán las piezas siguentes: Quinteto de violin por don Pedro Jimenes Abril. Cuarteto de Pleyel por un discipulo del director. Duo de vihuela y violin idem de Rossini

El duo de la espada en cuarteto id. de Rosini por

un discipulo del director.

Quinteto de flauta idem de Romberg. Duo de vihuela y violin idem de Rossini. Cuarteto idem de Bruni.

Deseando complacer á los aficionados á tan encantador arte hace los esfuerzos posibles.

Manuel Rodriguez.

THATHO

Gran funcion hoy jueves 11 del corriente. Despues de la sinfonia de estilo se representará la graciosa comedia de Moratin en tres actos.

EL MEDICO A PALOS.

Concluida se presentará en la escena el señor Robert que tiene el honor de ofrecer de nuevo sus servicios al respetable público; y desempeñarà va rias pruebas de equilibrio y destreza. En seguida. se exibirá un famoso intermedio de música; y volviendo á presentarse el señor Robert y su esposa, terminarán la funcion con los vistosos juegos de pu ñales y bolas representando una cascada con tanta rapidez que el ojo mas vivo no la podrá alcanzar.

Imprenta Constitucional por G. Villero.